

VISTOS :

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "Ayudas Sociales Paliativas", para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
4. El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 888, del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 01.07.2014, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **JENNY CORONADO SANZANA**, RUT N° _____ domiciliada en _____ Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción.**
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 01 de julio de 2014, el cual señala ayuda social paliativa, para la Sra. **JENNY CORONADO SANZANA** consistente en materiales de construcción, más 15 planchas de ecoplac, 1 rollo de papel fieltro para reparar vivienda afectada por la humedad.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 01 de julio de 2014, que por la naturaleza de la ayuda, debe considerar los materiales de construcción mencionados anteriormente, además 15 planchas de zinc acanaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/ ANC/ MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social


"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL